



**DECRETO N° 1133**

**NEUQUÉN, 07 NOV 2002**

**VISTO:**

El **Expediente SEO N° 8193-M-02**, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: **"RED CLOACAL B° COLONIA VALENTINA NORTE"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras, Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 24/25-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0459/02, fue adjudicada la obra citada a favor de la **empresa COAR S.A.**, por un importe de \$ 53.399,03, con un plazo de ejecución previsto en noventa (90) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 17 y 18 del expediente de marras;

Que con fecha 26 de junio de 2002, fue suscripta la correspondiente Acta de Replanteo entre las partes, según consta en Acta de fs. 19;

Que la Inspección de Obra solicita la Ampliación de Plazo de la obra: **"RED CLOACAL B° COLONIA VALENTINA NORTE"**, de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir del 24 de septiembre de 2002, llevando la fecha de finalización al día 08 de noviembre de 2002;

Que los motivos expuestos por el Inspector a fs. 1 corresponden a diferentes dificultades surgidas en la obra durante su ejecución, debido a las características de la misma, consistentes en la existencia de cañerías cloacales clandestinas que debieron ser reparadas en varias oportunidades y de un ramal de gas de diámetro importante, siendo necesario disminuir el ritmo de obra, con apuntalamiento del ramal a efectos de minimizar el riesgo;

Que luce nota s/n° de la empresa elevando a la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos, copia de las Notas de Pedidos N°s. 3, 4, 5 y Orden de Servicios N°s. 3, 5 y 10, informando que se ha producido un desplazamiento tanto en el Plan de Trabajos como en la Curva de Inversiones;

Que luce el nuevo Plan de Trabajos elaborado por la Inspección de Obra, adaptado a la ampliación de plazo otorgada, fijándose

  
MARIA LUISA HERNANDEZ  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

como fecha de finalización de la misma el día 08 de noviembre de 2002;

Que la tramitación cuenta con el Vº Bº de los señores Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos, y Director de Fiscalización y Control a fs. 1;

Que las ampliaciones del Plazo Contractual se encuentran previstas en el Artículo 50º de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687;

Que por Informe Nº 693/02, el señor Subsecretario de Obras Públicas eleva el expediente de marras a la Dirección de Auditoría Interna para su conocimiento y, de no mediar opinión en contrario, su remisión a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Que mediante Informe Nº 208/DAI/02, la Dirección de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- toma intervención en lo actuado;

Que la Subsecretaría de Economía remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto adjunto, contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: "**RED CLOACAL Bº COLONIA VALENTINA NORTE**", contratada con la **empresa COAR S.A.**, en cuarenta y cinco (45) días corridos, llevando la fecha de finalización de la obra al día 08 de noviembre de 2002.-

**Artículo 2º) APROBAR** el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de fs. 3 del Expediente SEO Nº 8193-M-02, confeccionado por la Inspección de Obra.-

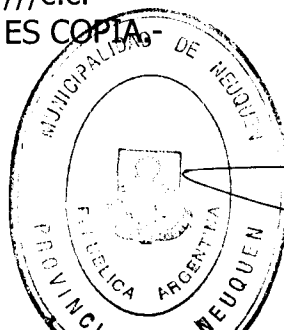
**Artículo 3º) TOMEN** conocimiento del presente Decreto, la Dirección de Fiscalización y Control, la Inspección de Obra, la Dirección General de Promoción de Obras y la empresa, a sus efectos.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA-



*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-